



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 11 MAY 1995

VISTO: La rendición de Cuentas presentada por la Dirección Provincial de Vialidad, correspondiente al mes de JUNIO DE 1994- por la suma total GASTOS de Pesos CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CATORCE CON 57/100 (\$ 159.114,57.-); e Ingresos por Pesos TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SIETE CENTAVOS (\$ 312.958,07.-); Y

CONSIDERANDO: Que dicho importe está discriminado en Gastos en Personal: Pesos CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 73/100 (\$ 105.407,73.-) Y Gastos Generales: Pesos CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SEIS CON 84/100 (\$ 53.706,84.-);

Que, de acuerdo al Informe N° 117 / 95- Letra: T.C.P. Presentado por la Revisora de Cuentas y Contadora Fiscal se aconseja proceder a la aprobación parcial de Gastos en Personal por Pesos CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS CON 10/100 (\$ 104.402,10.-) Y Gastos Generales por Pesos CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 54/100 (\$ 40.627,54.-);

Que según lo expresado en dicho Informe se han verificado los Ingresos del Organismo, aconsejando se proceda a la aprobación parcial de los mismos por la /////



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



cantidad total de Pesos TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS
SESENTA CON 03/100 (\$ 304.260,03.-).

Que en concordancia con lo expresado en el Informe
de referencia surgen recomendaciones a efectuar las que han
sido detalladas en Anexo I adjunto a la presente;

Que, según lo expresado en el primero y segundo
párrafo de los considerandos se detallan en Anexo II de la
presente las observaciones formuladas.

Que, el Tribunal de Cuentas es el organismo
competente para pronunciarse sobre la inversión de fondos,
percepción de caudales públicos u operaciones financieras
patrimoniales del Estado Provincial de acuerdo al Art- 2º-
inc-b) de la Ley 50;

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º)- APROBAR parcialmente la rendición de Cuentas
del mes de JUNIO DE 1994- de la Dirección Provincial de
Vialidad por el importe total de Pesos CIENTO CUATRO MIL ////
CUATROCIENTOS DOS CON 10/100 (\$ 104.402,10.-) y que
corresponden a Gastos en Personal, Pesos CUARENTA MIL
SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 54/100 (\$ 40.627,54.-)



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



correspondiente a **Gastos Generales**, y Pesos TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 03/100. (\$ 304.260,03.-) como **Ingresos** del Organismo.

ARTICULO 2°)- **MANTENER pendiente** de aprobación por capítulo de observaciones Anexo II la cantidad de Pesos MIL CINCO CON 63/100 (\$ 1.005,63.-) del concepto **Gastos en Personal**, Pesos TRECE MIL SETENTA Y NUEVE CON 30/100 (\$ 13.079,30.-), concepto **Gastos Generales** y Pesos OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 04/100.- (\$ 8.698,04.-) que corresponden a **Ingresos**, concediendo al responsable del Organismo fiscalizado un plazo no mayor de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente para que regularice el mismo. Vencido, se producirá el despacho que reglamentariamente corresponda.

ARTICULO 3°)- Aconsejar al responsable/s que deberán tener en cuenta las recomendaciones detalladas en Anexo I a la presente resolución.

ARTICULO 4°)- Recomendar bajo apercibimiento de aplicación de sanción de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° inciso h) y Art- 44 de la Ley 50 que, en lo sucesivo no deberán efectuarse pagos fuera de término.



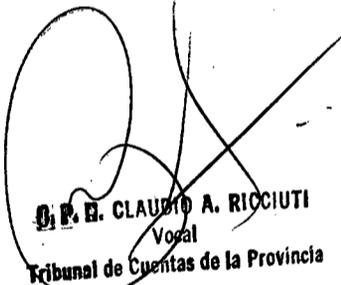
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ARTICULO 5°)- Declarar libre de responsabilidad al entonces Señor Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad Ing°- Jorge GARRAMUÑO, por los conceptos e importes detallados en el artículo 1°.

ARTICULO 6°)- Registrar, comunicar al responsable, cumplido, se reservarán las actuaciones por el plazo indicado en el Art. 2°, vencido el mismo se producirá el despacho que reglamentariamente corresponda.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 126 /95 V.A.


D. P. B. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTA



CAPITULO DE RECOMENDACION ANEXO I - RESOLUCION T.C.P. N°/26 194.

Gastos en Personal

Cobro de Haberes con Autorizaciones: Cuando se cobren haberes con Autorizaciones, el recibo de haberes deberá estar firmado por el agente Autorizado.

Gastos Generales

Expte- 121/94- A fs. 5 del mismo 2do. párrafo del considerando se hace mención a la consulta de precios a varias casas del ramo, riendiéndose una sola cotización y adjudicándose a esa sola firma por ser la más conveniente. Al respecto se recomienda que si bien no es requirente la consulta de Precios para el sistema de Compras Directas, en este caso y ya que se mencionan las mismas, debieron adjuntarse.

Expte- 135/94- : Seguros Automotores :deberán adjuntar en próximos rendiciones copias certificadas por el pago de los mismos.

Expte- 173/94- Lufiego, Norberto: Cuando se entreguen fondos para realizar compras mediante ordenes de entregas como en este caso, el efectivo sobrante deberá ser depositado a los cinco (5) días de realizada y cancelada la compra. Además deberán adjuntar constancia de la no existencia en los comercios locales, que justifique la adquisición del bien fuera de la Provincia, y en el concepto consignado en la Orden de Pago deberá decir: "Cancelación Orden de Entrega al Señor xx".

Expte- 163/94-: deberá tener en cuenta en lo sucesivo, que las fechas de Aprobaciones deben ser igual o anterior, a la de las Ordenes de Pagos.

Expte- 161/94-: Para la realización de Compras, con cada una deberán adjuntarse los correspondientes Pedidos de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTA



Adquisición y en las facturas deberá estar reflejado fielmente lo indicado en los mismos.

Expte- 162/94-: En relación a este se indica que la cifra imputada (compromiso definitivo), deberá ser coincidente siempre con el total consignado en la resolución y en la O. de Pago.

Expte- 149/94- Folios 5-6 y 7 y Expte- 154/94-Taller Mecánico - "El Porvenir"- Se requiere que en lo sucesivo se adjunten las correspondientes órdenes de trabajo y Pedidos de adquisiciones para la compra de repuestos y arreglos de rodados. Además deberá explicitar las razones por las cuales se incluyeron dentro del mismo mes (abril/94), facturas correspondientes a la compra de repuestos y reparaciones del mismo vehículo (camioneta Ford- F- 100-10413-)utilizándose sistema por Fondo Permanente y otra por Compra Directa indistintamente.

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTA



CAPITULO DE OBSERVACIONES-ANEXO II-RES.T.C.P.Nº 126 /95

GASTOS EN PERSONAL:

Concepto- pago Antigüedad: \$ 108,00, deberá explicar en base a que Norma Legal se liquidó dicho importe.

Concepto- Pago de Aportes fuera de Término: \$ 897,63- meses de Octubre- Noviembre y Diciembre/93 Agente Sergio Gallardo, deberá informar por que motivo los mismos han sido abonados fuera de término, debiendo además remitir los haberes por los meses de referencia.

Total Observado Gastos en Personal Pesos \$ 1.005,63.-

GASTOS GENERALES:

Expte-Nro. 092/94- falta Instrumento Legal que Autorice y Apruebe el gasto, además deberá remitir el cargo patrimonial, firmado por responsable..... \$ 3.300,00.-

Expte- Nro. 120/94- Idem anterior..... \$ 425,00.-

Expte-Nro. 121/94-Idem anterior..... \$ 1.534,00.-

Expte-Nro. 140/94- La factura que aprueban, no es la que está rendida- Ejemplo: Aprueban fact- Nro. B- 0008- y rinden la Nro. 3-001-000013, debiendo remitir además el cargo patrimonial faltante por pesos..... \$ 1.500,00.-

Expte- Nro. 135/94-Pago Seguro Automotores- Falta acto legal que apruebe el gasto, además se recomienda para próximos pagos rendir las copias certificadas de los mismos..... \$ 1.350,20.-

Expte- Nro. 168/94- Transportes Pampa S.R.L. falta retención de Ingresos Brutos..... \$ 1.500,00.-

Expte- Nro. 187/94- Pago de Viáticos Ing- Mamut- Correspondía liquidar y abonarle 2½ días, por lo que deberá depositar la cifra abonada en más (+) por pesos..... \$ 75,00.-

Expte- Nro. 148/94- Deberá explicitar, las razones por las cuales se pagó la factura de Telefónica fuera de término, abonándose con un recargo de \$ 52,99. Importe observado..... \$ 3.365,10.

Balance General- Partida Parcial -1220-234- Seguros y Comisiones- Falta rendir la O.Pago Nro. 1111/94..\$ 30,00.-

Total observado en Gastos Generales \$13.079,30



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTA



INGRESOS:

Intereses Depósitos Plazos Fijos- \$ 8.558,04.- Deberá detallar los cálculos realizados para arribar a dicha cifra.

Ventas de Pliegos-total balance \$ 420,00.-Rendido \$ 280,00.
Falta un recibo por \$ 140,00-,debiendo remitirse en original.

Total observado Ingresos Pesos \$ 8.698,04.-

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia